



**Firmado digitalmente por  
Tomás Donoso Pérez.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.

**ORD.: 031T /2025**

**ANT.:** Reclamo Rol C1289-25 por  
incumplimientos de los deberes de  
Transparencia Activa, de 7 de febrero de  
2025.

**MAT:** Formula descargos

**QUILLOTA, 19-03-2025**

**DE: ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**A: PABLO BRANDI WALSEN  
JEFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN  
Consejo para la Transparencia**

**CC: OFICINA DE PARTES CPLT**

---

Damos respuesta a su Oficio N° E4669-25 de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual se nos notifica del reclamo Rol N° C1289-25 por incumplimiento de los deberes de Transparencia Activa, de 7 de febrero de 2025, y confiere traslado para la formulación de nuestros descargos.

Al respecto señalamos a Ud. que la afirmación *“La municipalidad de Quillota posee tanto la escala de remuneraciones como toda la información de personal desactualizada desde 2017”* carece de fundamento, ya que el Párrafo 4 de la Página de Transparencia Activa de la Municipalidad, que contiene la información de personal se mantiene actualizada mes a mes, como puede ser verificado, y seguramente lo ha sido, por Uds. visitando la página correspondiente.

Por otra parte, con respecto a la observación formulada en relación a la publicación de las escalas de remuneraciones, le informamos que efectivamente se había cometido errores al titular las escalas publicadas como correspondientes a cada año calendario, es decir de enero a diciembre, sin tener presente que conforme a la legislación correspondiente las escalas rigen desde diciembre de un año a noviembre del año siguiente. Este error ha sido corregido como puede verificarse visitando la página web de transparencia activa de la Municipalidad.



De igual forma se corrigió el error de no publicar la escala actualizada de remuneraciones que rige desde junio a noviembre de 2024, conforme a lo señalado en Decreto N° 608, de 22 de mayo de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Con esta respuesta esperamos se satisfaga los requerimientos del amparo en cuestión.

Por orden del señor Alcalde, según D.A. N° 10077/2023

Saluda cordialmente a usted



Firmado Electrónicamente por  
**Tomás Donoso Pérez**  
Encargado de Transparencia  
Municipalidad de Quillota  
Por orden del Sr. Alcalde  
DA. N° 10077/08 Noviembre 2023